

	Instructivo para elaborar el Programa de Trabajo Anual (PTA)	Código: ITQ-PL-IT-01
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión 1
		Página 1 de 2

INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

1. Políticas de operación

1.1. Para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA), se tomarán como base los objetivos, estrategias y acciones establecidos en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) y los lineamientos establecidos por el Tecnológico Nacional de México (TecNM).

1.2. El TecNM, establece, derivado del PIID, los Programas, Proyectos e Indicadores que conformarán el PTA de cada instituto, unidad o centro.

1.3. La Dirección del Instituto, es el líder del Proceso de Planeación, y responsable de gestionar la autorización del Programa de Trabajo Anual ante el TecNM.

1.4. La Subdirección de Planeación y Vinculación del Instituto es la responsable de dirigir el proceso de integración del Programa de Trabajo Anual (PTA) y analizar conjuntamente con las Subdirecciones Académica y de Servicios Administrativos, la cuantificación anual de los indicadores establecidos por el TecNM.

1.5. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación es el responsable de coordinar la integración y seguimiento del Programa de Trabajo Anual.

1.6. Todos los departamentos son responsables de definir las acciones específicas para cada proyecto que conforma el PTA, de acuerdo al ámbito de responsabilidad de su área, con el proyecto correspondiente.

1.7. Todos los departamentos proporcionarán la información necesaria para llevar a cabo el seguimiento trimestral de los indicadores definidos por el TecNM.

1.8. La Subdirección de Planeación y Vinculación es quien comunica, cada año, los lineamientos y el mecanismo de trabajo para la elaboración del PTA del Instituto.

1.9. La Dirección, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, participan en la conformación del PTA del Instituto, previo acuerdo de las acciones entre las Jefaturas de Departamento y la Subdirección correspondiente.

1.10. La Jefatura del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, revisa conjuntamente con la Dirección, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, el documento del PTA, hasta que no existan observaciones.

1.11. La Subdirección de Planeación y Vinculación valida en coordinación con las Subdirecciones las acciones e indicadores definidos para el PTA del Instituto. El documento final es capturado en la plataforma oficial vigente por TecNM (<https://administracion2.tecnm.mx>)

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nancy Patricia Muñoz Bravo Jefatura del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	Fernando Ramírez Gutiérrez Subdirección de Planeación y Vinculación	Máximo Pliego Díaz Dirección
Firma:	Firma:	Firma:
22 marzo 2021	25 de marzo 2021	26 marzo 2021

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.

	Instructivo para elaborar el Programa de Trabajo Anual (PTA)	Código: ITQ-PL-IT-01
		Revisión 1
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Página 2 de 2

- 1.12 Una vez que el PTA es validado y autorizado por el TecNM, se imprime y se formaliza su entrega. La Dirección recibe el oficio de autorización del PTA e informa a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 1.13 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación integra en un archivo en Excel de manejo interno, el formato de Seguimiento de Indicadores PTA. Los Departamentos académicos y áreas administrativas ejecutan las acciones de los proyectos asignados y seleccionados a los que son responsables y en los cuales participan directa e indirectamente, reportando el seguimiento de sus indicadores. Posteriormente se realiza su captura en línea en el Sistema Integral de Información SII (<http://sii.tecnm.mx>) conforme al calendario y requerimientos del TecNM.

2. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Programa de Trabajo Anual (PTA)	2 años	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	N/A
Oficio de autorización del Programa de Trabajo Anual (PTA)	2 años	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	N/A
Formato de Seguimiento Trimestral del PTA	2 años	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	N/A

3. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	03 abril 2020	Cambio de forma de elaboración del PTA, debido a que no hay un procedimiento definido por parte del TecNM